

RESOLUCION N°65-1-2-1-T 00663

TERESA MIRUCHE DE NERA
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO :

QUE el 14 de mayo de 1985 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de constitución de "ETAIMPEX C. LTDA.";

QUE el señor Gale Orbes Orbea, con el patrocinio del doctor Jaime Viteri Romo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Dirección General de Derecho Societario, mediante memorando N°65-1-2-1-290, de 27 de mayo de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "ETAIMPEX C. LTDA.", con domicilio en Quito, con un capital social de S/. S/.4'000.000,00 (CUATRO MILLONES DE DOLARES), dividido en 4.000 participaciones de S/.1.000,00 (UN MIL DOLARES) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el ar-

"ETAIMPEX C. LTDA."

pág. 2

título 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la
Superintendencia de Compañías, en Quito, a 25 JUNIO 1985

Econ. Teresa Alnuche de Mera
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 781 del Registro Mercantil, tomo 116.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y uno de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Roldán
REGISTRADOR MERCANTIL

